

COMUNICADO
Tunja, 08 de junio de 2022

PARA: COORDINADORES Y EDUCADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD E INSCRITOS EN CARRERA, PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA 001 DEL 14 DE ENERO DE 2022

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ


ASUNTO: CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA 150014053004-2022-00124-00

"La Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resolución 000422 del 11 de enero de 2022, "establece el procedimiento para proveer de manera transitoria, cargos en vacantes temporales superiores a cuatro meses y definitivas, de directivos docentes de instituciones educativas de municipios no certificados en el departamento de Boyacá".

Con el objeto de dar cumplimiento a fallo de tutela impetrada por el docente ANGEL RUFINO LOPEZ JAIME, se procede a publicar escrito de Tutela y sus anexos, auto admisorio de la tutela y auto de obedécese y cúmplase, para conocimiento y demás fines pertinentes de todos los participantes en la convocatoria 01 de 2022.

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal – Tunja-Oral, "Se vinculan al trámite de la presente acción a todos los integrantes de la lista d elegibles de la convocatoria 0001 de 2022 de la Zona centro, dirigida a los coordinadores y docentes inscritos en carrera administrativa de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento, con el propósito de proveer del cargo de RECTOR para el periodo académico 2022, en los términos señalados en la Resolución 422 de 2022, fin de que si tienen a bien, se hagan parte en la presente acción. Para tal fin se les concede el término de dos días".


ISABEL ALFONSO COMBITA
Secretaria de Educación de Boyacá


Aprobó: HARWY FERREY RAMÍREZ ARIAS. Director Administrativo y Financiero.


Aprobó: JHON EDISON FLORES PONGUTA. Subdirector de Talento Humano


Revisó: EFRAIN CLIVIO VELIZ BECERRA. Profesional Especializado (E), Gestión de Personal


Elaboró: SANDRA CECILIA CHAPARRO NIÑO. Profesional Universitario (E), Gestión de Personal